

Ayudas Torres Quevedo 2025

Para qué es la ayuda

El objetivo de la subvención es fomentar la movilidad e internacionalización de los investigadores, valorando su experiencia en estancias en centros nacionales e internacionales, así como su participación en proyectos de investigación y colaboración en programas internacionales. Se busca evaluar la independencia y liderazgo del candidato en su trayectoria investigadora, así como su adecuación a las actividades de investigación a desarrollar. Además, se pretende asegurar la calidad, viabilidad y relevancia científico-tecnológica de las actividades propuestas, así como el impacto esperado en la actividad científica del centro de destino y en la formación y empleabilidad del candidato.

Plazo de presentación	Fondos	Ámbito
Apertura el 27/11/2025 y cierre el 18/12/2025	20.100.000€	Estatal

Quién puede pedirla

Podrán ser solicitantes y beneficiarias de las ayudas las siguientes entidades:

- a) Empresas, incluidas las empresas "spin-off" y las Jóvenes Empresas Innovadoras (JEI), que cumplan con la condición de pequeña empresa y que hayan realizado unos gastos en investigación, desarrollo e innovación tecnológica que representen al menos el 15% de los gastos totales de la empresa durante los dos ejercicios fiscales anteriores o en el ejercicio anterior si tienen menos de dos años de antigüedad.
- b) Centros tecnológicos.
- c) Centros de apoyo a la innovación tecnológica.
- d) Asociaciones empresariales, que sean sectoriales, sin ánimo de lucro, válidamente constituidas e inscritas en el correspondiente registro.
- e) Parques científicos y tecnológicos, que sean entidades promotoras de un parque científico y tecnológico con capacidad para realizar proyectos y actuaciones de investigación y desarrollo.

Las entidades deben estar válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda y tener residencia fiscal o un establecimiento permanente en España, así como capacidad de contratación laboral.

En qué consiste la ayuda

Subvenciones.

Qué gastos o acciones me cubre

Gastos y/o actuaciones subvencionables incluidos en la convocatoria:

1. Contratación de personal:

- Se podrán presentar solicitudes tanto para la realización de nuevos contratos como para contratos ya en vigor, siempre que la fecha de contratación sea posterior al 28 de febrero de 2025.

2. Actividades de investigación y desarrollo (I+D):

- Se valorará la calidad técnica e innovadora de la actividad en la que participará la persona propuesta, así como la claridad, originalidad y justificación de los objetivos perseguidos.

3. Formación:

- Se valorará el plan de formación previsto para la persona que se incorporará, así como la calidad y capacidad formativa de la entidad receptora.

4. Impacto en la actividad científica:

- Se evaluará el impacto esperado de la actividad a desarrollar en el fortalecimiento y diversificación de las líneas de investigación de la entidad receptora.

5. Participación en proyectos:

- Se considerará la participación en acciones de colaboración relacionadas con programas y proyectos internacionales, así como la implicación directa en los mismos.

6. Gastos relacionados con la divulgación de resultados:

- Las entidades beneficiarias deberán dar publicidad al carácter público de la financiación de la actividad subvencionada, haciendo referencia a la convocatoria y a la Agencia Estatal de Investigación en las publicaciones y actividades de difusión de resultados.



Algo más que debes saber...

Esta ayuda es Estatal y aplica a los siguientes sectores: Informática e Investigación y Desarrollo (62, 63, 72).



Plazos de ejecución de la ayuda

El plazo de ejecución de las ayudas es de tres años.